

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se hace público el resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 28 de julio próximo pasado para la adquisición de 96.817 quintales métricos de leña-ranchos.

Resolución al concurso celebrado por esta Junta el día 28 de julio próximo pasado para la adquisición de 96.817 quintales métricos de leña-ranchos, con destino a distintas Plazas de esta Región Militar, para su necesidades durante el segundo semestre del año en curso.

Por el excelentísimo señor Ministro del Ejército han sido elevadas a definitivas las siguientes propuestas de adjudicación:

A don Julián Durán Jiménez, de Sierra de Fuentes (Cáceres): 2.000 quintales métrico al precio de 50 pesetas quintal métrico.

A don Aristides Sanchez Hernandez, de Salamanca: 4.896 quintales métricos, al precio de 91,99 pesetas quintal métrico.

A don Fermín Santiago Espinosa, de Rascafría (Madrid): 9.000 quintales métricos, al precio de 98 pesetas quintal métrico.

A don Pablo García Herrero, de San Román de los Montes (Toledo): 944 quintales métricos, al precio de 99,50 pesetas quintal métrico.

A don Martos Oscar Sanchez toche, de Madrid: 5.000 quintales métricos, al precio de 89 pesetas quintal métrico.

A don Albino Casaño Rodríguez, de Madrid: 9.000 quintales métricos, al precio de 98,90 pesetas quintal métrico.

A don Juan Santos Sagrado, de Salamanca: 3.000 quintales métricos, al precio de 94 pesetas quintal métrico; 3.000 quintales métricos, al precio de 89 pesetas quintal métrico, y 3.000 quintales métricos, al precio de 93 pesetas quintal métrico.

A doña Eleuteria Gallego Montero, de Madrid: 3.939 quintales métricos, al precio de 98,95 pesetas quintal métrico.

A don Pedro Sánchez Díez, de Madrid: 9.000 quintales métricos leña, al precio de 96 pesetas quintal métrico.

A «Carbor Gómez y Cia., S. L.», de Madrid: 15.000 quintales métricos, al precio de 99 pesetas quintal métrico.

A doña María de los Angeles Ramos Mangas, de Salamanca: 1.473 quintales métricos, al precio de 99,40 pesetas quintal métrico.

A don Carmelo Vilches Antón, de Madrid: 950 quintales métricos, al precio de 93,50 pesetas quintal métrico, y 3.000 quintales métricos, al precio de 93,80 quintal métrico.

A don Julián Zurita Herrero, de Madrid: 7.000 quintales métricos, al precio de 96,00 pesetas quintal métrico.

A don Manuel Arroyo Torres, de Madrid: 10.000 quintales métricos, al precio de 96 pesetas quintal métrico; 850 quintales métricos, al precio de 97 pesetas quintal métrico, y 753 quintales métricos, al precio de 99 pesetas el quintal métrico.

A don Maximiliano Recio Cabezas, de Madrid: 5.000 quintales métricos, al precio de 98,70 pesetas quintal métrico, y 12 quintales métricos, al precio de 99,10 pesetas quintal métrico.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de septiembre de 1966.—5.691-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos don Anthony Paul Pirrone.

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos don Anthony Paul Pirrone,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

NIETO

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante de Artillería (S. E. M.) don Jose San Martín López.

En atención a los meritos contraídos por el Comandante de Artillería (S. E. M.) don José San Martín López, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 2595/1965, de 14 de agosto, por el que se adscribe al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas un solar de 1.873 metros cuadrados de superficie, radicado en Cáceres, con destino a la construcción de viviendas para personal allí destinado

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 13 de septiembre 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12485, primera columna y en la línea sexta del artículo primero dice: «... situado en Cáceres, avenida de Alemania, número dos...», y debe decir: «... situado en Cáceres, avenida de Alemania, número uno...».

RESOLUCION de: Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Asociación Española contra el Cáncer para celebrar una rifa benéfica ante Notario.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la Rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 3 de septiembre de 1966.

Peticionario: Asociación Española contra el Cáncer.

Clase de Rifa: Benéfica, ante Notario, con las formalidades reglamentarias.

Números que contendrá cada papeleta: Uno solo.

Precio de la papeleta: Donativo de 25 pesetas en favor de la Lucha contra el Cáncer.

En esta rifa se adjudicarán un automóvil marca «Dodge-Dart» y otro «Simca-1.000» a los poseedores de las papeletas que resulten agraciadas en el sorteo celebrado ante Notario, con las formalidades oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.430-E.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Algeciras por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 77 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 560/66, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Custodia Márquez.

3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de treinta y tres días.